



# **Universidad del Sureste**

## **Escuela de Medicina**

**Materia: Medicina Forense**

**Dr. Gerardo Gordillo Cancino**

**Alumna: Guadalupe Elizabeth González González**

**Lugar y fecha**

**Comitán de Domínguez Chiapas a 02/09/2021.**

Dentro de la patología forense, certificar la causa y la manera de la muerte constituye la principal responsabilidad del médico legista. Para tales efectos existen el certificado de defunción y el dictamen medicolegal, respectivamente. El primero tiene propósitos civiles y estadísticos, y el segundo propósito judiciales.

Dictámenes que se elaboran

- Parte de lesiones

Tiene como objetivo el determinar las lesiones producidas en alguna persona y su clasificación, así como el objeto o elemento que las produjo.

#### Ejemplo de Dictamen Médico Previo de Lesiones

Dr. José Gómez Luna

Perito oficial Forense del Ministerio Público Monterrey N.L

El suscrito DR. José Gómez Luna, legalmente autorizado para el ejercicio de su profesión, Perito Médico Legista de la Procuradora General de Justicia, con cedula profesional 1463952 Protestando el fiel y leal desempeño de mi cargo.

Certifico haber examinado al C. Eduardo Figueroa Lopez a las 20:25 HRS.del dia 02 de agosto de 2021 quien manifiesta tener domicilio :

El certificado médico de causa de defunción recomendado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), consta de dos partes. La primera comprende las causas determinantes y la segunda, las causas contribuyentes. Las causas determinantes consisten en la sucesión de causas y efectos que condujeron a la muerte. Se disponen en líneas que se enumeran, de arriba hacia abajo, la, lb, le. En a, se anota la enfermedad o condición patológica que fue la causa directa de la muerte. Esto significa la afección que precipitó el deceso; por ejemplo, “ruptura de várices del esófago”. Debe aclararse que no se trata de mecanismo de muerte; por esta razón no caben expresiones como “paro cardiorrespiratorio”, “asfixia”, “cianosis”, “falla de funciones vitales.

En 16, se anota la afección que originó la causa directa, por ejemplo, “cirrosis del hígado”, y en le se indica la causa fundamental o básica origen de la sucesión de causas y efectos arriba citados. Esta causa fundamental debe ser, desde el punto de vista etiológico, una causa específica; por ejemplo, “enfermedad alcohólica crónica del hígado”.

En otras palabras, la causa reseñada en la es consecuencia de la anotada en 1 ¿, y ésta de la que figura en la línea 1c. De acuerdo con los ejemplos mencionados, la secuencia de causas determinantes sería en dicho caso:

1a) Ruptura de várices del esófago, debida a

1b) cirrosis del hígado, debida a

1c) enfermedad alcohólica crónica del hígado

En caso de muerte violenta, se debe hacer una breve descripción de la causa o factor externo. En los traumatismos mecánicos se señala el tipo, la localización y las complicaciones. Por ejemplo, “neumonía consecutiva a hemorragia subaracnoidea debida a golpe sobre la región parietal izquierda”. En los accidentes se especificarán las circunstancias y el lugar donde ocurrieron (“sumersión accidental mientras jugaba en el mar”). En los accidentes de tránsito es indispensable indicar el tipo de vehículo (automóvil, autobús, tren, motocicleta, bicicleta, etc.), si la víctima era peatón, conductor o pasajero; la descripción del accidente y el lugar en que sucedió. Por ejemplo, “laceraciones cerebrales por aplastamiento de la cabeza en atropellamiento por camión”, “accidente ocurrido al cruzar una autopista en estado de intoxicación alcohólica aguda”. En las intoxicaciones se anotará la sustancia química y si su administración fue accidental, suicida u homicida. En casos de efectos adversos de medicamentos, se indicará el nombre y la naturaleza de dichos efectos; las complicaciones y la enfermedad que motivó el tratamiento. Por ejemplo, “anemia aplástica debida a dosis terapéutica de cloranfenicol para tratar infección intestinal”. En caso de muerte por complicación, error o accidente quirúrgico u otro procedimiento médico (terapéutico o diagnóstico), la situación debe reseñarse como “causas antecedentes”. Habitualmente, es la causa fundamental la que se registra para efectos estadísticos como causa de la defunción. Para guiar al personal en el área de salud en estos aspectos, desde fines del siglo pasado existe la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE).